

Resolución de Decanato **1198 / 2026 - NAT -UNSa**
Expediente N° 10.448/2024 - Posesión de funciones – Mg. Carmen C. Moreno -
– PAS S Reg.– PRACTICA DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS
BIOLÓGICAS - sede central
De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT



Salta,
16/09/2026

"A 50 años del Golpe de Estado de 1976: Memoria. Verdad y Justicia"

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el concurso público de antecedentes y prueba de oposición para la provisión de un (1) cargo de profesor regular en la categoría de asociado con dedicación simple para la asignatura "PRACTICA DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS BIOLÓGICAS II" (5° Año – 1° C.) de la carrera del Profesorado en Ciencias Biológicas (Plan 2015) de sede central de la Escuela de Biología de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que esta Facultad a través de Res. CD 228/2026 – NAT – UNSa – solicitó la designación de la Mg. Carmen Cecilia Moreno en el presente cargo docente.

Que el Consejo Superior mediante su Res. CS 331/2026 – designa a la Mg. Carmen Cecilia Moreno – en el cargo regular de profesor en la categoría de asociado con dedicación simple para la asignatura "PRÁCTICA DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS BIOLÓGICAS II" de la carrera del Profesorado en Ciencias Biológicas (Plan 2015) de Escuela de Biología de sede central – a partir de la toma de posesión de funciones.

Que la citada profesional ha cumplimentado la documentación necesaria para acceder al cargo en cuestión a partir del 01 de septiembre de 2026, motivo por el cual se suscribe la presente en los términos fijados en su parte resolutive.

Que el gasto emergente de la presente resolución será imputado al cargo vacante de profesor asociado con dedicación simple dado de alta por Res. CS 377/23. Dicho cargo pertenece a la planta aprobada, Res. CS 560/2025.

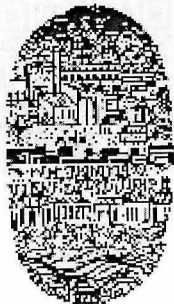
POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dispóngase como fecha de toma de posesión de funciones de la **Mg. CARMEN CECILIA MORENO** – DNI N° 17.792.620 – en el cargo de profesor regular en la categoría de asociado con dedicación simple para la asignatura "PRACTICA DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS BIOLÓGICAS" (5° Año – 1°) de la carrera del Profesorado en Ciencias Biológicas (Plan 2015) de sede central de la Escuela de Biología de esta Facultad, el 01 de septiembre de 2026 y por el término de cinco (5) años, conforme a lo previsto en el Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de Profesores Regulares, Res. CS 350/87, y sus modificatorias, Res. CDNAT-2002-205 y CDNAT-2014-016 (Funciones Docentes), Decreto 1246/15 y toda reglamentación vigente en materia de personal y por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- Impútese el gasto emergente de la presente designación al cargo vacante de profesor asociado con dedicación simple dado de alta por Res. CS 377/23. Dicho cargo pertenece a la planta aprobada, Res. CS 560/2025.



Resolución de Decanato **1198 / 2026 - NAT -UNSa**

Expediente N° 10.448/2024 - Posesión de funciones – Mg. Carmen C. Moreno -
– PAS S Reg.– PRACTICA DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS
BIOLÓGICAS - sede central

De: **NAT - DPTO. PERSONAL NAT**



Salta,
16/09/2026

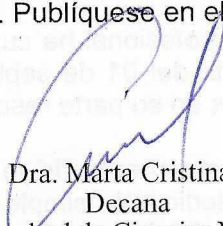
ARTÍCULO 3º.- Déjese debidamente aclarado a la Mg. Moreno que de acuerdo a lo fijado en el Art. 65 bis de la Res. 350/87-CS, y modificatorias, deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo de este concurso y/o en cualquiera otra de la misma área o disciplina afín, de acuerdo a su especialización y necesidades de la Facultad de Ciencias Naturales y de su dedicación, según lo determine el Consejo Directivo.

ARTÍCULO 4º.- Indíquese que las designaciones de los profesores titulares, asociados y adjuntos resultantes de los concursos, no implican la consolidación de la designación de dichos cargos en la unidad pedagógica concursada (cátedra, departamento, etc.) cuando mediaren eventuales modificaciones de los planes de estudios o reorganización de la Facultad, Art. 66 de Res. CS 350/87 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 5º.- Recuérdesse la vigencia del Régimen de Incompatibilidad, Res. CS 420/99 y CS 342/10 - que establecen que todo cambio de situación de revista, dentro o fuera de la Universidad – es obligatorio proceder a la actualización correspondiente de la DDJJ y de aplicación para todos los agentes que cumplen funciones en esta Universidad.

ARTÍCULO 6º.- Hágase saber a Mg. Moreno, envíese copias a: cátedra, Escuela de Biología, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, ARCHÍVESE.


Dr. Víctor David Juárez
Secretario Académico
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. Marta Cristina Sanz
Decana
Facultad de Ciencias Naturales